



Del M.º P.º y perpetuo Ayuntamiento de esta  
 Ciudad de Jerez. Que en la mañana de hoy  
 ha de la fha. no tubo efecto la celebracion  
 del Cavildo ordin.º que en ella correspondia, por  
 no haberse hallado mas que los Sr.  
 D. Victoriano Lopez Llanos y D. Jose. Conr. de  
 Herrera Regidores. Y para que surta lo  
 acordado por esta dilig.ª que firmo en Carta  
 para el dia de Agosto de mil ochocientos  
 veinte y nueve

Francisco M.º P.º

Cavildo extraordinario y  
 Junta de Prop.º Reridos } en la Ciudad de Cádiz  
 y tales Capitulares de esta mañana de  
 hoy de Agosto de mil ochocientos veinte  
 y nueve, se congregaron a celebrar Cavildo  
 extraordinario y Junta de Propios Reridos  
 los Sr. el Sr. D. Jose. Justin de

